

Vienen.....\$539.937.85 \$489.943.50
 Art. 90.- Para pagar a los Municipios su -
 participación en la renta de li-
 cores destilados nacionales (Ley
 VIII de 1.909 y Ord.29/47), en -
 los meses de marzo, abril y mayo
 de 1.949..... " 48.994.35

DEPARTAMENTO DE EDUCACION PUBLI
CA.-

Cap. XXVIII.

Gastos Varios.-

Art. 127.-BIS. Para pagar el auxilio decre-
 tado por la Nación a la Liga San-
 tandereana de Foot-Ball..... " 1.000.00

SUMAN LOS CREDITOS EXTRAORDINARIOS-----\$539.937.85 \$539.937.85

Artículo 2º.- Hácense en el mismo presupuesto los siguientes con-
tracrédito y crédito:

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.-

Capítulo XXVI.-

Gastos Varios.-

Art. 114.-Para gastos imprevisto que ocu-
 rran en este Departamento.....\$ 3.600.00

DEPARTAMENTO DE CONTRALORIA Y ES

TADISTICA.-

Capítulo XXVII.-

Control, cuentas y estadística.-

Art. 115.-Auditorías.-

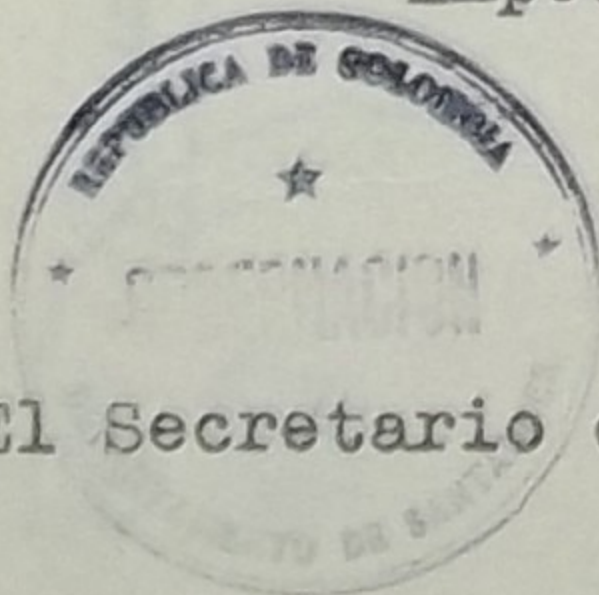
Un Auditor para la Tesorería ge-
 neral e Instituto de Seguro So-
 cial, a \$300.00..... \$ 3.600.00

Sumas iguales-----\$ 3.600.00 \$ 3.600.00

Háganse en los registros de Contabilidad los asientos -
 del caso.-

Publíquese.-

Expedido en Bucaramanga, a 21 ABR 1949



El Secretario de Hacienda,

Valentin Gonzalez R.
 VALENTIN GONZALEZ R.-

Rafael Usategui
 RAFAEL USCATEGUI.-



MAN/Gtd.-